CARLOS DE AUSTRIA, PRINCIPE DE ASTURIAS.

Carlos de Austria, hijo de Felipe II y de su primera esposa María de Portugal, nació en Valladolid á 8 de julio de 1545.

Al ajustarse la paz de Chateau-Cambresi en enero de 1559 entre el Rey Católico y el Rey Cristianísimo, se estipuló casar al Príncipe Don Cárlos con Isabel de Valois, llamada por esto de la *Paz*, primera hija de Enrique II de Francia. Desde entonces los prometidos esposos se comunicaron, y se amaron.

Durante la negociacion de la paz enviudó Felipe II de su ya segunda muger, y á despecho del pacto de Cambresi, antojósele contraer terceras nupcias precisamente con Isabel de Valois. De aqui la ruina de los jóvenes amantes.

Felipe casó con Isabel en Guadalajara á 31 de enero de 1560, y para que nada faltase á su triunfo, el mismo Cárlos fue condenado á ser padrino de estos desposorios.— Pocos dias despues el hijo de Felipe fue jurado sucesor á la Corona en la Corte de Toledo.

Era el Príncipe de Asturias, segun sus mismos detractores, pundonoroso de caracter, liberal y magnánimo; violento de pasiones, mas noble y generoso en ellas; discreto en el decir, caballero en el proceder y galan en su persona. Como quiera que algunos han pretendido hacerle defectuoso en esto último, los retratos que de él nos quedan no lo dicen asi; y ellos y las historias convienen á lo menos en que «tenia la mas hermosa cabeza que jamas se haya visto.»—Muerta su madre al darle á luz, ausente su padre por Inglaterra y los Paises Bajos, Cárlos vivió huérfano hasta este tiempo, en cura de su bondadosa tia la Princesa Doña Juana. Instruido en las buenas letras y cristianas doctrinas por nuestro insigne Luis Vives, era honrador del genio, y piadoso sin fanatismo. Su testamento es un perenne *mentís* á los menguados escritores que quieren despojarle de esta última virtud: y de que estaba dotado de la primera es buen testimonio la decidida proteccion con que alentó al celebrado poeta farsante Baltasar Cisneros, escudándole contra la regañona censura de la Inquisicion.

Isabel de la Paz era linda como ella sola, gentil y donosa á maravilla, y su corazon era puro y bondoso. Escríbese que mas hermosa reina no se habia sentado en el trono de España; pase por una flor de su siglo galante; nosotros, separados ya de ella por la eternidad, no podemos decirlo sin injuria de aquella stra Isabel que triunfó en Granada.

Cierto que la inmediacion de dos jóvenes de tales par-

tes, en cuyos corazones duraba un violento amor, nacido y fomentado bajo los títulos mas legítimos y comunicado recíprocamente con todo el fuego de la edad de quince años, debió de allanarles el camino del precipicio en que al fin fueron hundidos.—Cárlos é Isabel tuvieron mas de una plática amorosa, y se hicieron pasar mas de un mensage. No presumimos que en estas inteligencias se hayan atropellado los deberes conyugales; antes de la mucha virtud de la Reina y del respeto filial del Príncipe debemos juzgar que en sus entrevistas no tendria de que correrse el pudor. Mas si por ventura no fuese así, todavia disculparamos la flaqueza, á arriesgo de parecer reos de lesa moral. Porque en efecto ¿qué derechos podia pretender Felipe sobre la Princesa de la Paz? Los de un esposo no: los de un tirano, los que tiene el lobo sobre la obeja. El creyó que pódia hollar los corazones como los pueblos, y ultrajando los puros afectos que llevaba en el alma la compañera de su vida, la arrastró á un tálamo manchado por el inmundo concubinato, gozándose con insolente sonrisa en la desesperacion de los augustos amantes... Quien puso á tan bárbara prueba la fidelidad de una esposa, no se llame à engaño si la viese vuelta la espalda á sus juramentos. Que juramentos sacrílegos nunca empeñan la conciencia. Ni es la iglesia quien hace los esposos: ellos se otorgan libremente, y la iglesia los bendice.

Anteviendo Cárlos su funesto destino, para no envolver à su amada en el naufragio, concibió el generoso proyecto de separarse de ella. Pidió, pues, al Rey le permitiese pasar à someter los rebeldes de Flandes, «donde las cosas de religion, dice Herrera, andaban tan maleadas que no habia otro remedio sinó asolar toda la tierra.» Al principio Felipe daba orejas á la demanda, con esperanza quizà de que algun revés de la guerra le librase de la embarazosa existencia de un rival favorecido; mas como llegase á entender que el marqués de Bergh y Mos de Montigni, hermano del conde de Horno, enviados por la Gobernadora de los Paises Bajos à solicitar del Rey concierto en las revueltas de aquellos Estados, habian interesado en sus pretensiones al Príncipe de Asturias con cartas del conde de Egmont, cuya fidelidad andaba achacosa, receló que su hijo se pusiese del lado de los rebeldes. Descabellado pensamiento que solo á Felipe II pudiera asaltar. Hemos dicho el principal objeto que constreñia al Príncipe á alejarse de la corte: agreguémosle, si se quiere, alguna ambicion de gloria militar, porque al fin habia aspirado el aliento de su ínclito abuelo Cárlos I; pero nunca le atribuiremos el insensato proyecto de rebelarse contra su padre. Felipe entonces hubiera hallado para desheredar á su hijo un legítimo título que buscaba, y era mucho desalumbramiento en Carlos dàrselo ociosamente.

Negó el Rey à su hijo con especiosas escusas la licencia para la jornada de Flandes. Mas he aqui al soberano zozobrando entre dos escollos que crecen en su cabilosa imaginacion. De apartar de sí al Príncipe de Asturias peligra su corona; de no apartarle peligra su honor. Villanos criados irritan sus celos por ambas prendas, dando un misterioso colorido á las cándidas conferencias que los emisarios Bergh y Montigni tenian con el Príncipe, y à los coloquios mas càndidos todavía entre este y su madrasta.

No eran para aquel Monarca las contemplaciones, mas acostumbrado á cortar que à desatar. Una noche à deshora penetra en la càmara de su hijo, seguido de una turba de palaciegos armados de todas armas.... Dormia Carlos tranquilamente el sueño de la inocencia, que interrumpió el crugir de los sonantes arreos, y estremecióse al ver à su lado al Rey, sombrió, sañudo y rodeado de tan terrible aparato. Medio incorporado, esclamó como augurando su horrendo término. *Que es esto, Señor! ¿quiéreme matar V. M.?* El Rey le tomó la espada, que à la cabecera del lecho estaba, y despues de haberse apoderado de algunos papeles, le intimó como quedaba preso, y confió su guarda à los Monteros de Espinosa.

Diz que aquella misma noche meditaba Don Carlos fugarse del alcazar de Madrid. No concebimos para donde, ni con que racional objeto; porque el que le atribuye el P. Estrada, *(de bello Bélgico)* nos parece un absurdo. Sin embargo entre la estúpida multitud corrió valida esta voz, que por ventura fue invencion del taimado Monarca para cohonestar su arbitrariedad. Aun así la prision del Príncipe de Asturias fue el escàndalo de Europa, el terror de España, y en la corte, refiere un contemporàneo, asombradas las gentes «sellaban la boca con el dedo y el silencio.»

Habia entre la correspondencia sorprendida al Príncipe las cartas del conde de Egmont, que le tenia particular afecto recomendàndole la comision de Bergh y Montigni: que no era sinó una justísima reclamacion que los Estados de Flandes hacian contra los tiranos placartes que los desangraban; en lo cual no se entremetian cosas de religion.—Habia tambien billetes de la Reina que no contenian otro delito que su letra. Estos guardó el soberano; lo demas entregó à un tribunal de conciencia que compuso de tres ministros de su devocion para el efecto.

Llevóse el monstruoso proceso atropelladamente al terreno de la religion para cubrirlo con su impenetrable escudo. Fallóse que el Príncipe favorecia à los hereges. . . .

En breve Bergh y Montigni, que ya andaban huidos, perecieron, el uno suicidado por evitar el patíbulo en la Mota de Medina, el otro agarrotado en Simancas; el secretario de éste fue ahorcado de una almena del alcazar de Segovia; los Condes de Egmont y de Horno decapitados en Bruselas, y siguiéronles al cadalso en pocos dias no menos de seiscientos desdichados.

Despues de cinco meses de duro encierro y de mas duro trato, el 24 de julio 1568, à los 23 años de su edad, fue degollado en la prision el Príncipe de Asturias.

Sobrevivióle pocos dias la de la Paz, que murió envenenada por mano de su esposo, ó por la suya propia, en la edad de 22 años, de cinco meses preñada. Dejó dos hijas, que andando el tiempo fueron de gran cuenta en el teatro político.

Tal es en compendio la historia de estas ilustres víctimas. Moviónos principalmente á escribirla el deseo de rectificar las inexactitudes de que abunda una *Noticia histórica* que sobre el asunto ha publicado estos dias D. L. M. Ramirez y las Casas-Deza.

Este opúsculo, que el señor Ramirez nos da por original, es una traduccion asaz infeliz de la novela *Don Cárlos* que escribió en francés Madama de Ville-Dieu; mas bajo un título tan formal como el que lleva esta traduccion, no le son permitidas al señor Ramirez, aunque miembro de varias corporaciones científicas, las libertades que toleramos al novelista.

Madama de Ville-Dieu, y con ella su traductor, supone que Don Cárlos murió desangrado en un baño. Nos parece prurito de acumular maravillas retroceder diez y siete siglos à buscar en el imperio romano un suplicio que fue siempre peregrino en España, cuando tan espeditos los habia. Ni era el intento de Felipe II, que ansiaba abreviar los instantes de vida de su hijo, una muerte tanta lenta y bascosa. Esto como lo de los pistoletes y otras paradojas, hubo de tomarlo aquella señora de los que siguieron la historia latina de Jacobo Augusto Tuano, que fué el Turpin de su siglo.

Qué genero de muerte haya acabado con el augusto mancebo no se busque en los escritores contemporáneos. Desde el buen Juan Lopez de Hoyos, que compuso por encargo de S. M. una relacion del caso, nò se hallaràn mas que mentidos y contradictorios asertos, hasta el miserable punto de haber quien afirma que murió de escesos en la comida, y quién que murió de hambre.—Esta misma incoherencia, la razon de haberse hallado la cabeza del Príncipe separada del trouco, cuando del convento de santo Domingo el Real de esta Córte se trasladaron sus restos

al Escorial, y otros datos que fuera prolijo esponer, han fijado nuestro juicio en el particular.

Deseàramos que ahora que la pluma puede correr libremente en este género de materias, cuerdos escritores ilustrasen el reinado de luto y tenebregura del Tiberio español; así para que se supiese lo que por indignos respetos callaron los cronistas y criados *del Señor Rey Don Felipe el Prudente*, como para que esta página de nuestra historia no fuese mas juguete de impostores é ignorantes.

M. Landeyra.

EL PARLAMENTO BRITANICO.

El gobierno inglés se halla establecido sobre su base actual desde el año de 1688: aquella época es la que los ingleses llaman su revolucion, y efectivamente entonces fue cuando quedaron terminados los conflictos entre el pueblo y la corona, y se fijaron irrevocablemente los respectivos derechos.

No se crea empero que la constitucion inglesa sea un código escrito de una vez y dividido en libros, títulos y artículos; su fecha es demasiado antigua y no se ha desarrollado sino sucesivamente y en diversas épocas, desde las *cartas de las selvas*, y la *gran carta* de Juan Sin-tierra, en 1215. Las concesiones de los príncipes, los progresos de la civilizacion, los consejos de la esperiencia la han ido estendiendo ó modificando, segun el tiempo y la exigencia de las necesidades de la nacion. Todo esto como puede conocerse, no ha sido obra de un dia; ha ocupado nada menos que seis siglos de luchas parlamentarias, ha necesitado la mas formal manifestacion de la unánime voluntad de todas las clases de ciudadanos sin escepcion de rango ó de fortuna. Así que la constitucion inglesa es el fruto del tiempo: pero el hecho es que existe, ya en las tradiciones, ya en los monumentos legislativos ó políticos de los siglos pasados.

Dejémos al historiador y al publicista el cuidado de examinar todas sus fases, de seguirla en sus diversos períodos y de analizarla en sus minuciosidades. La empresa de una tarea tan séria y prolongada nos haría salir de nuestros límites; y al formar este artículo, solo nos proponemos dar una rápida ojeada sobre el gobierno representativo que hoy existe en Inglaterra, y pasar en revista algunos usos parlamentarios que distando de nuestras costumbres nacionales, son curiosos de conocer.

El poder legislativo se compone de tres brazos; *el rey*, la *cámara de los pares* y *la de los comunes*. Estos tres cuerpos del estado reunidos, es lo que se llama el *parlamento*. El rey y los pares residen en la misma cámara llamada indistintamente *cámara alta*, *cámara de los pares*, *cámara de los lores*: cuando el rey no asiste en persona à las sesiones (lo que sucede comunmente), debe ser representado, pues de otro modo no habria parlamento.

La *cámara de los comunes*, llamada tambien *cámara baja*, se halla separada de la de los lores.

El poder y jurisdicion del parlamento son absolutos y no pueden limitarse ni restringirse, ni relativamente á las cosas ni á las personas.

Una autoridad mas que soberana, la que emana de su propia fuerza, le confiere el derecho de confirmar, de ampliar, de crear, de anular ó de restituir à su vigor las leyes sobre toda clase de negocios eclesiásticos ó temporales, civiles ó militares, marítimos ó mercantiles. El parlamento no solo puede cambiar la base de su existencia y su constitucion, sino aun la constitucion misma del estado: por eso se dice la *omnipotencia del parlamento*. En fin, «este, dicen los ingleses, puede todo lo que quiere, menos hacer de un hombre una mujer, ó de una mujer un hombre» (Comentario de Blackstone).

Sus miembros tienen la plena y absoluta libertad de espresar sus opiniones, cualquiera que sean en los debates y discusiones parlamentarias, y tal vez este es el privilegio que mas escrupulosamente hacen observar. Así es que el *orador*, (1) de la cámara de los comunes al abrirse la legislatura nunca olvida el pedir al rey en persona la libertad de hablar, como la primera de las prerogativas de su cámara.

La mayoría dicta la ley en ambas càmaras, y se manifiesta por votacion pública y escrutinio abierto.

Los *bills* de interés privado son precedidos en la càmara de los comunes de una peticion presentada por un miembro, la cual espresa las causas que le mueven á proponerle; pero si se trata de un bill de interés público y general, basta la mocion pura y simple de un miembro de la càmara.

Si el bill de interés privado es promovido en la càmara de los lores, se remite á dos de los jueces que esta cámara tiene á sus órdenes, los que despues de haber examinado el bill hacen su relacion.

El bill se lée dos veces en intérvalos fijos. El orador en cada lectura relaciona la sustancia y pone á votacion si se pasarà adelante. En los negocios de poca importancia el bill á la segunda lectura se remite à una comision especial; pero en los asuntos graves la càmara se constituye en comision general. Entonces el orador deja el sillon, y se retira la *maza de armas* que solo está sobre la mesa cuando la càmara obra como asamblea deliberante; un presidente *ad hoc* llamado *chair-man* ocupa el puesto del secretario; cada miembro toma la palabra en la cuestion cuantas veces le parece, así como en sesion parlamentaria solo dos veces puede obtenerla. Instruido el negocio, la càmara vuelve á tomar su forma constitucional y entra en deliberacion.

Votado el bill en ambas cámaras el rey espresa su sancion en estos términos; si se trata de un bill de interés privado, se vale de estas espresiones: «*Soit fait commen il est désiré*:» «*hágase como se desea*:» si se trata de un bill de interés público dice: «*Le roy le veut*: *el rey lo quiere*.» Cuando el rey deniega su sancion lo dà á entender por estas palabras: «*Le roy avisera*:». «*El rey lo pensarà*.»

La iniciativa de las leyes sobre impuestos pertenece esclusivamente á la cámara de los comunes; la de los pares no tiene mas que la sancion ó denegacion pura y sencilla, y el rey se adhiere bajo esta fórmula: «*Le roy remercie ses loyaux sujets, acepte leur bénévolence et aussi le veut*.» *El rey dà las gracias á sus leales súbditos, admite su beneplácito y tambien lo quiere* (2).

El rey no puede proponer ni hacer proponer testualmente nuevas leyes. Si una circunstancia estraordinaria obligase à un ministro á hacer à la cámara una proposicion de este género, sería preciso que un miembro levantase el guante y pidiese el señalamiento de dia para hablar á sus cólegas del objeto en cuestion: toda proposicion con respecto à esto le sería personal, y de este modo se ofrecería como despojado de la magestad real y de la influencia de gobierno.

Todas estas precauciones se introdujeron para asegurar la absoluta independencia de una y otra cámara.

Al principio de cada reinado las cámaras se constituyen en convencion antes de coronar al nuevo rey; revisan los actos del precedente reinado, corrigen sus abusos, y reducen la constitucion del estado à su primitiva pureza. Esto es lo que sucedió despues de los reinados de los dos Enriques. Todas las barreras que defendian al pueblo contra las invasiones del poder habian sido derrivadas; el parlamento mismo conmovido de terror habia llegado has-

(1) El orador, en inglés *the speaker*, es el nombre que se dá al presidente en una y otra cámara.

(2) Es de notar que estas diferentes respuestas de la corona se hacen siempre en francés, y en los mismos términos que acabamos de relacionarlas.

ta decretar que las simples proclamas reales tuviesen fuerza de ley: la constitucion no existia. Sin embargo, en la primera ocasion de un mero reinado se vió renacer la libertad. La nacion despertó súbitamente de su letargo, y los abusos que durante cinco reinados consecutivos se habian acumulado é inventado, desaparecieron para ceder su puesto á las antiguas leyes del pais.

La cámara de los lores suele formarse en consejo de justicia cuando se trata de juzgar algun miembro del parlamento ó de providencias sobre algun gran crímen contra la seguridad del estado. En este caso la cámara de los comunes se constituye acusadora y nombra dos comisarios encargados de perseguir al culpable ante la alta cámara que entonces se titula: *alto consejo del parlamento, ó del señor rey en parlamento.* Todos los pares estan obligados á asistir y llenar á un mismo tiempo las funciones de jueces y de jurados bajo la direccion del lord canciller. Las sentencias se pronuncian por mayoría de votos. Cada par poniendo la mano sobre el pecho, dice: *Por mi honor el acusado, es ó no es, culpable*; asi como cuando votan una ley deben decir: *Contento, ó no contento.* En tales solemnidades se celebran las sesiones en la gran sala de Westminster.

Los doce grandes jueces auxiliados del consejo real, esto es, del procurador general, del abogado general, y del guarda de los archivos, instruyen estos procesos criminales y tienen voto consultivo.

Otro modo de proceder suele seguirse para juzgar á un par, si bien no está puesto en práctica sino en ausencia del parlamento; entonces se forma el proceso ante *el alto consejo del gran intendente de Inglaterra.* Este tribunal solo se reune cuando se trata de un crímen cometido por un par ó por su esposa: por lo demas los procedimientos se siguen como ante los jurados ordinarios.

La pairía es la recompensa de todo talento estraordinario, de todo servicio eminente; asi es que la cámara de los pares encierra en su seno la nata de la Inglaterra en generales de mar y tierra y en toda clase de hombres distinguidos. La cámara de los comunes ofrece un campo mas brillante á los hombres de estado; inferior en dignidad y sumisa por etiqueta, á la otra, tiene sin embargo en realidad una importancia mucho mayor. Hampden no quiso abandonarla para adherirse á Cárlos I, ni Shaftesbury por seguir á Cárlos II. Prefirieron su popularidad á un favor precario y engañoso. Es muy raro que los ministros ó los gefes de la oposicion consientan en trocar sus sillas por otras en la cámara de los pares, á menos que no busquen en la alta cámara un asilo cuando la popularidad los huye ó cuando su talento envejece: entonces solo tratan de morir en paz y de depositar la herencia de sus hijos. Esto es lo que los ingleses llaman *entierro de un hombre de estado.*

La cámara baja es electiva, la alta es hereditaria, y solo al rey pertenece la prerogativa de nombrar los pares. La pairía se divide en cinco órdenes: los duques, marqueses, condes, vizcondes y barones. Su trage consiste en una toga de seda color de escarlata, forrada de raso blanco. El grado de nobleza está indicado por un número determinado de líneas de armiños de oro; pero este trage no acostumbran usarle sino cuando el rey asiste. Cuando un nuevo par es por primera vez admitido, solo los miembros designados para la ceremonia son los que visten dicho trage, y cuando el rey remite por mensage su sancion á los actos del parlamento los comisarios son los únicos que usan la toga: en cuanto á la corona solamente la ciñen al tiempo de la consagracion.

Los miembros de la cámara de los comunes no tienen trage designado.

Los derechos y prerogativas de los miembros de la cámara alta son: no poder ser juzgados por crímen capital sino por los pares, y no poder ser presos por deudas. El privilegio de los miembros de la cámara de los comunes, consiste en la inviolabilidad de sus personas, cuarenta dias antes y cuarenta despues de cada sesion ó legislatura.

Réstanos solo dar á nuestros lectores algunos detalles sobre el local en que se celebran las sesiones del parlamento (1).

La cámara de los lores se reune, asi como la de los comunes en salas dependientes del antiguo palacio de Westminster. La actual sala de sesiones la ocupan los pares desde 1801, en cuya época dejaron el antiguo local que el aumento del número de miembros hacia estrecho é incómodo. Esta sala es una pieza oblonga un poco mas pequeña que la cámara de los comunes. A una de las estremidades se halla colocado un trono ricamente decorado, con un magnífico solio de terciopelo carmesí, sostenido por dos elegantes columnas, y superado por una corona. A cada lado del trono se halla una puerta; la de la derecha sirve de entrada al rey cuando asiste á las sesiones, la de la izquierda dá entrada particular á los lores. Inmediato al trono y algunos pies mas adelante está el *saco de lana* cubierto de escarlata: este es el sitio del lord canciller, ó del lord orador cuando el rey no está presente: á el lado de esta silla se ven otras dos destinadas á los jueces cuando son llamados á la cámara para dar su parecer sobre puntos de derecho: tambien suelen ocuparlas los relatores del consejo de la cancillería en aquellas sesiones en que pueden ser necesarios para llenar sus funciones de mensageros de la cámara alta á la cámara de los comunes. No lejos de este sitio estan los secretarios sentados alrededor de una mesa en que se hallan los *bills*, las peticiones y otros papeles. Al estremo opuesto, cerca de una cuarta parte de la sala, se halla dividida por una separacion á la altura de apoyo, que llaman la barra, por bajo de la cual se ven dos abogados y un redactor. A la izquierda de la barra hay una puerta para el consejo, los testigos, y demas personas cuya asistencia pueda ser necesaria en las sesiones. Próximo á esta puerta hay un pequeño espacio ocupado por el gentil-hombre.—hugier de la vara negra, oficial principal de la sala: este espacio está rodeado de cortinas, y cuando hay discusiones interesantes se ocultan en él las damas, cuya presencia á las deliberaciones parlamentarias está estrictamente prohibida. Toda la estension comprendida entre la barra y la mesa de los secretarios se halla ocupada con bancos de respaldar destinados á los miembros de la cámara; y de ellos unos están colocados á lo ancho de la sala, otros en líneas paralelas á las paredes laterales.

El interior de la sala está adornado de una antigua tapicería que representa la victoria ganada por la flota inglesa contra la armada española: cada episodio de aquel combate naval está rodeado de un bendado en el que se ven engastados en forma de ricos medallones los retratos de los principales gefes que se distinguieron en aquella accion. La tapicería fue dibujada por un artista nombrado Cornelio Brovin, y ejecutada por Francisco Spiering, para el conde de Nottingham que mandaba la flota inglesa en calidad de lord grande almirante; su coste ascendió á 1626 libras esterlinas (mas de 8,000 duros). El conde de Nottingham la vendió al rey Jacobo I.

Cuando la cámara se reune en sesion ordinaria el espacio que se halla detras del banco del lord canciller se considera como fuera de la sala, y está abierto á los hijos de los pares y á los miembros de la cámara baja. Para la comodidad del público se ha practicado una galería á la estremidad inferior de la sala por bajo de la barra; pero no se entra en ella sin esquela de los pares.

Unida al estremo alto de la cámara hay una pieza llamada sala del príncipe en la que se observa una antigua y curiosa tapicería que representa el nacimiento de Isabel. Allí es donde el rey cuando viene á la apertura ciñe su corona

(1) Esto ha sufrido alteracion con motivo del último incendio del palacio de Westminster.

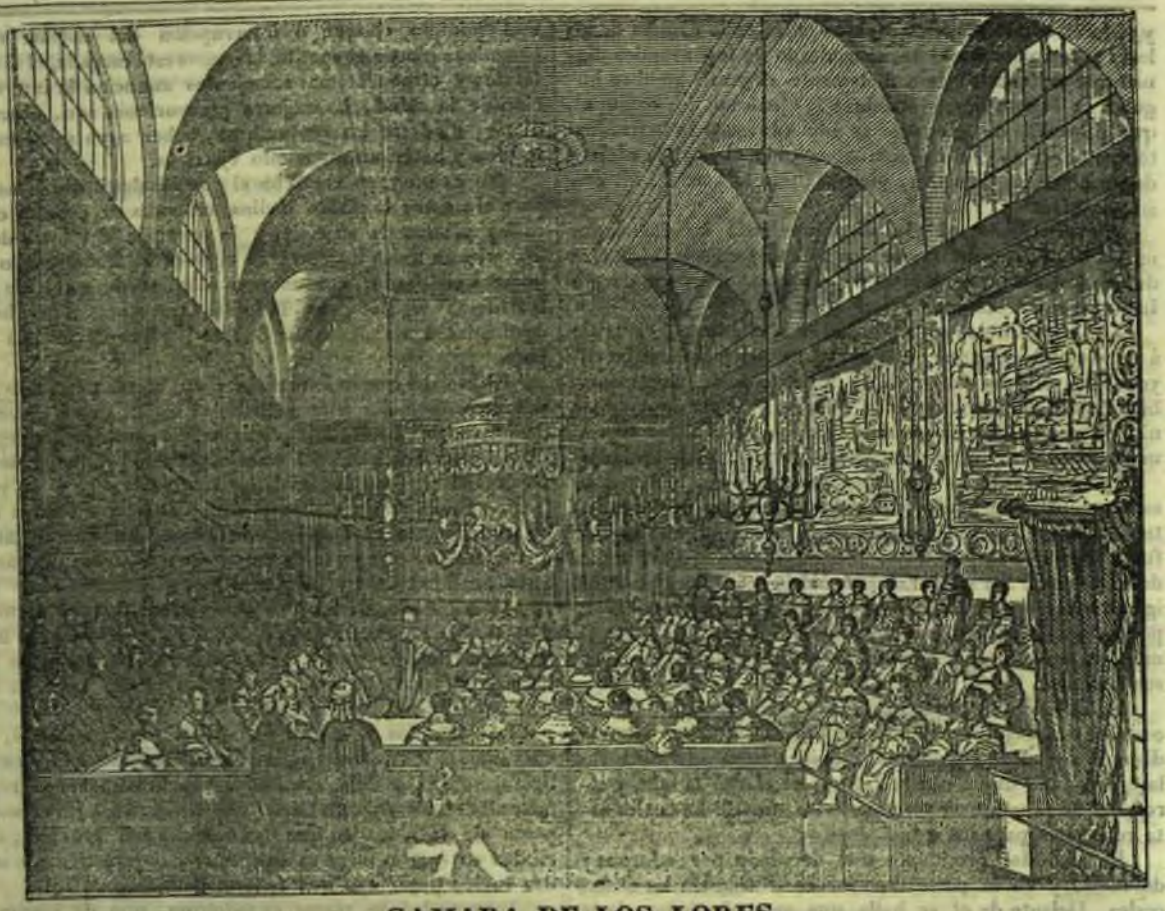

CAMARA DE LOS LORES.

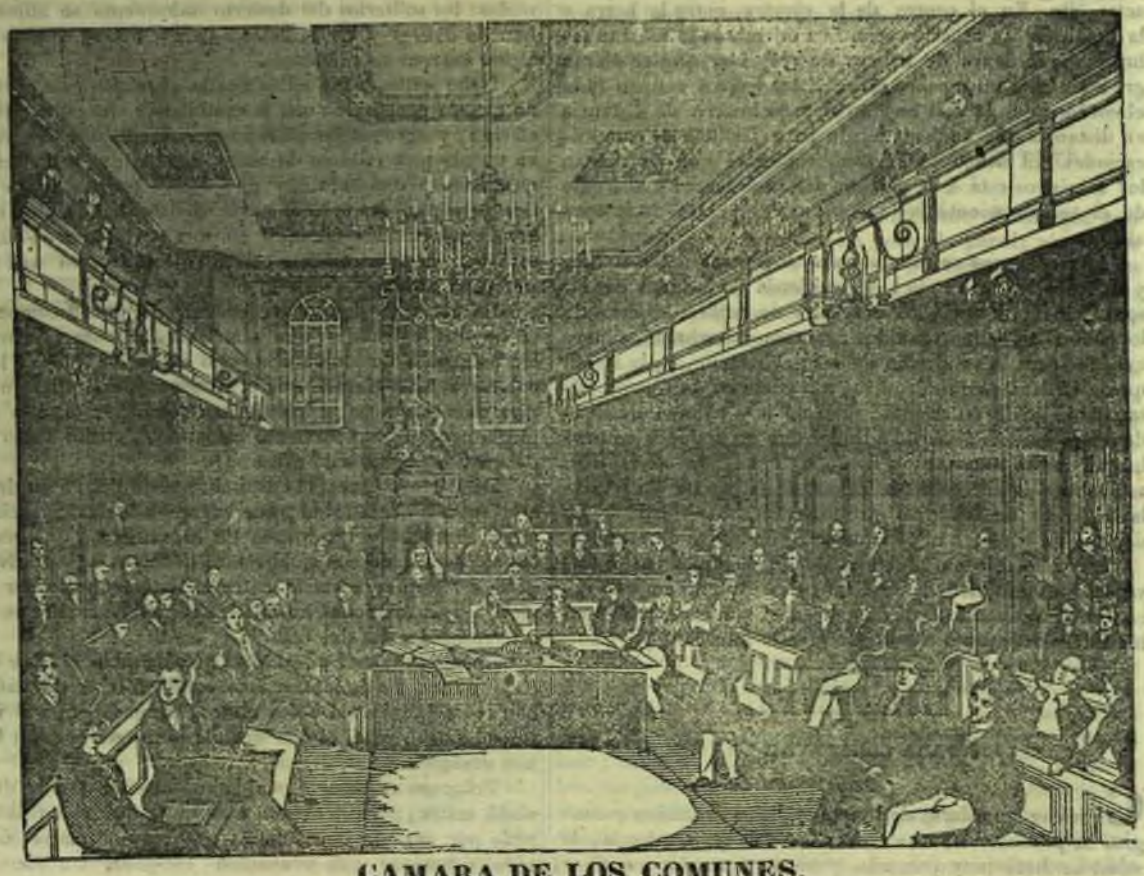

CAMARA DE LOS COMUNES.

y viste el manto real; en seguida entra en la cámara de los lores y se coloca en el trono rodeado de los grandes dignatarios del estado: inmediatamente el gentil-hombre huguier de la vara negra introduce la cámara de los comunes, que precedida de su orador se adelanta hasta la barra. Entonces el rey lee su discurso, concluido el cual la cámara de los comunes se retira, y en seguida lo hace S. M. con su comitiva.

En estas solemnidades tienen entrada las damas por medio de billetes dados por los pares; y con la elegancia de sus vestidos aumentan la pompa y magnificencia de tan imponente ceremonia.

Los pares suelen entrar en sesion á las cuatro de la tarde á menos que tengan que ocuparse en asuntos judiciales, en cuyo caso lo verifican con una hora de anticipacion. Tres miembros bastan para constituir la cámara, y antes de entablar ningun asunto, un obispo dirije sus plegarias al ser supremo, manantial de justicia y soberano distributor de las luces.

La cámara de los comunes residió desde luego en la sala capitular de Westminster-Abey (Abadia de Westmister). El local que hoy ocupa fue en su origen una capilla fundada por el Rey Esteban bajo la invocacion del santo de su nombre. En 1347 Eduardo III la reedificó é hizo una iglesia colegial con un dean y doce capellanes seculares: poco despues de su supresion Enrique VI la dió á la cámara de los comunes que desde entonces celebra en ella sus sesiones.

Lo único que resta del antiguo edificio es la fachada del oeste y su magnífica ventana gótica. El interior ha sido dispuesto y adornado con una sencillez cuasi mezquina. En la época de la union con la Irlanda se alargó la sala, y alrededor se practicaron varias galerias, una de las cuales esta reservada para los extranjeros.

El sitial del presidente esta decorado por adornos y dorados, y en la parte superior se distinguen las armas reales. Delante de él se halla una mesa alrededor de la cual los secretarios, sentados, leen los bills, redactan las actas, etc. En el centro de la cámara, entre la barra y la mesa hay un espacio vacío. Los miembros se colocan sobre cinco órdenes de bancos de respaldar que se elevan gradualmente unos sobre otros. Estos bancos ocupan todo el contorno de la sala escepto algunos huecos de distancia en distancia que se han dejado para facilitar las comunicaciones. El banco de la tesorería en el que se sientan los ministros está á la derecha del presidente: y al frente de él toman asiento los miembros influyentes de la oposicion.

Los comunes se reunen como los pares á las cuatro, y un capellan colocado á la izquierda de la mesa de los secretarios pronuncia las oraciones de estilo, despues de lo cual si se hallan reunidos cuarenta miembros, número exigido para la validacion de las deliberaciones, la sesion queda abierta. Cada miembro, asi como en la cámara alta, habla desde su asiento, pues no hay tribuna destinada á los oradores. Suele suceder que las sesiones se prolongan hasta muy tarde, sobre todo cuando se ventilan asuntos de importancia; la calma de la noche y el vacilante brillo de las luces prestan á la solemnidad de los debates un caracter imponente de grandeza y de misterio.

Hay un estilo en la cámara de los comunes tan estravagante como dificil de esplicar; consiste este en que rara vez se reunen los sábados, y cuasi nunca entablan en los miércoles asunto alguno de grande interés.

HIGIENE.

CONSEJOS PARA CONSERVAR LA SALUD.

Conviene guardarse de lo que se llama *medicina y sangria de precaucion*; esta costumbre una vez arraigada, la salud se hace muy precaria, y no es capaz de resistir el mas mínimo choque ó interrupcion del sistema vital. Cuando se pierde el apetito, la lengua está cargada, el aliento fétido, y otros síntomas semejantes anuncian la interrupcion de la salud, las mejores precauciones son, observar dietar, moderar las costumbres, beber agua sola, tomar baños, y hacer un moderado ejercicio.

No es un vano capricho el que ha destinado la noche para el sueño; la planta inclina entonces su cabeza, cierra los pétalos de su cáliz, y la ausencia del astro de la luz prepara todos los seres al reposo. El hombre solo, el hombre civilizado, consume en cálculos de ambicion, en mortíferas vigilias, en fatigosas travesuras, las horas destinadas á dulcificar su sangre, y proporcionarla reposo.

El uso de comer á menudo y en cortas porciones, en vez de economizar enfermedades al estómago es el medio de debilitarle, haciéndole permanecer en un continuo egercicio de sus funciones. El trabajo perpetuo es peligroso en un órgano que emplea cuatro ó cinco horas para la perfeccion completa de cada una de aquellas, y sin duda debe embarazarle el empezar de nuevo con una sustancia una operacion que ya tenia empezada con otras; porque no es la cantidad de los alimentos que se toman la que nos mantiene, sino la de los que se digieren. Todos los que se reciben demas, causan mas daño que provecho, y he aqui la razon de que tantos grandes gastrónomos esten tan flacos, al paso que vemos engrosar sugetos bastante sobrios.

Los letrados y gentes estudiosas, los pletóricos, los sanguineos, los asmáticos, los valetudinarios deben cenar ligeramente. No debe cambiarse repentinamente el régimen alimenticio, y este consejo se dirije á los jóvenes que pasan de la aldea en que las comidas son groseras, á la ciudad en que la mesa es delicada; y cuya estremada avidez suelen pagar con una enfermedad.

La variedad de platos es peligrosa, uno de carnes y otro de frutas, deberian componer el todo de nuestras comidas: los solitarios del desierto únicamente se alimentaban de dátiles y uvas, bebian agua clara, y conservaban siglos enteros su existencia.

Debe evitarse los sitios donde el número de personas no guarda proporcion con la cantidad de aire puro que encierran, y que no puede renovarse facilmente. Se regula en treinta pies cúbicos la suma de aire que cada persona consume en una hora. Si una alcoba con un lecho para dos personas, contuviese cuatrocientos veinte pies cúbicos de aire, seria alterado en una noche por aquellas si estuviese herméticamente cerrada ó colocada en una temperatura cálida.

La cama no debe tener cortinas, y puede componerse de dos colchones, una almohada, sábanas y cobertor; los colchones de pluma son poco sanos. La cabeza ha de colocarse mas elevada que el tronco, y este mas que los pies. Los asmáticos, y los sugetos predispuestos á la apoplegía por su temperamento sanguíneo, cuello corto etc, deben aprovechar este aviso.

Destiérrese, pues, la costumbre perjudicial á un tiempo á la moral y á la salud, que expone á la inclemencia del aire, el pecho y los brazos de las mujeres, quienes por los accidentes de sus compañeras deberian haber advertido la relacion que existe entre el sistema pulmonar y la piel, cuyas funciones no pueden suspenderse sin que sean interrumpidas las del otro.

Deben evitarse las ligaduras que impidan el libre ejercicio de los movimientos. Los corsés ó fajas de ballena, han reemplazado mal á los cintos, comprimiendo el vientre, el pecho y la espina dorsal; lo mismo que las botas han desfigurado las piernas.

Peligroso es dejar una vida sedentaria por otra demasiado activa, pero lo es aun mas abandonar una vida ocupada por otra de inaccion. Es necesario formarse, ó mas bien conservar una ocupacion obligada. Un mercader

que abandonase su comercio, un hombre que rompiese bruscamente con la sociedad á quien amaba, con el espectàculo que frecuentase, no viviria mucho tiempo.

LA FABRICA DE ENCAGES,

O LAS ORUGAS OBRERAS.

Un oficial de ingenieros ha encontrado un hàbil medio de sacar partido del trabajo de las orugas para hacerlas fabricar encajes: he aqui de que modo las emplea.

Forma una pasta compuesta de las hojas que sirven de alimento á estos insectos, y la estiende en capas delgadas sobre una piedra ó cualquiera otra sustancia sólida; luego con un pincel empapado en aceite dibuja las partes que deben permanecer en claro: coloca la piedra en una posicion inclinada, y abajo pone un considerable número de orugas, cuidando de recogerlas de una especie particular que da un hilo muy fuerte. Estos insectos empiezan á comer la pasta estendida en la piedra y continuan subiendo hasta la parte superior de ella evitando cuidadosamente las partes que contienen aceite: durante su marcha van hilando, y sus hilos entrelazados forman un magnífico encage del mas fino tejido y de una admirable fortaleza. Un velo asi fabricado, de 26 pulgadas sobre 17, solo pesaria grano y medio; nueve pies cuadrados de este tejido solo pesaràn cuatro granos y un tercio, siendo asi que la misma superficie en gasa de seda pesaria 137 granos y un encage ordinario muy fino 262 granos y medio.

LA FIESTA DE LOS FAROLES.

El pueblo chino, que celebra esta fiesta, cree que fue establecida poco despues de fundada la monarquía, por un mandarin que habiendo perdido su hija fue á buscarla á las márgenes de un rio acompañado de una multitud de habitantes de quienes se hacia amar, y con sendas antorchas y faroles en sus manos. Pero los letrados pretenden que lamentándose el emperador Kyé de la division de los dias y las noches que hacen una parte del tiempo inútil á los placeres, hizo construir un palacio con solo una ventana, y para proveerle de luz estableció una iluminacion contínua de antorchas y faroles. Esta festividad se celebra el dia 15 de la primera luna: entonces toda la China se ve iluminada asi en las poblaciones como en los campos; las costas de la mar, las márgenes de los rios se ven adornadas de variadas pinturas, coloridos y formas. Por todas partes se dan públicos espectáculos, fuegos artificiales y toda clase de diversiones: cada gefe de familia escribe sobre una hoja de papel encarnado las siguientes palabras. «Tyen-ti san-hyay van-lin chin-tsay:» es decir «al verdadero gobernador del cielo, de la tierra, de los tres y de las diez mil inteligencias.» Esta inscripcion la colocan sobre una mesa delante de la cual ponen trigo, pan, carne, y otras ofrendas de la misma especie: en seguida postrados en tierra ofrecen á la divinidad algunos trozos de madera olorosa.

Estadística de los nutritivos.

Navos y legumbres verdes en general.	8 por 100.	
Zanahorias.	14	id.
Patatas.	25	id.
Carne de vaca ó carnero.	35	id.
Pan de trigo.	80	id.
Havas gruesas.	89	id.
Guisantes.	94	id.
Lentejas.	94	id.
Havas secas.	de 92 á 94	id.

EL NUMERO CINCO.

Los chinos tienen una gran predileccion por este número: segun ellos hay cinco elementos, agua, fuego, metales, madera y tierra; cinco virtudes perpétuas, la bondad, la justicia, la probidad, la ciencia y la verdad; cinco gustos, el àgrio, el dulce, el amargo, el ácido y la sal; cinco colores, el azul, el amarillo, encarnado, blanco y negro; reconocen cinco vísceras en el hombre, el hígado, el corazon, los pulmones, los riñones y el estómago: Cuentan cinco órganos sensitivos, las orejas, los ojos, la boca, la nariz y las cejas. Un autor chino ha escrito un diálogo singular entre estos órganos: la boca se queja de que la nariz està muy próxima y sobre ella; la nariz se defiende alegando que sin ella la boca podria recibir los alimentos podridos: la nariz à su vez se querella de estar debajo de los ojos, y estos contestan que sin su favor se romperia la nariz muy amenudo.

Tarifa de multas en tiempo de Luis X.

He aquí un cuadro curioso de los derechos de la policía correccional en París, tales como fueron dispuestos por Luis X en 1314.

Por una puñada.	2 cuartos.
Por una puñada con piedra.	1 real.
Por echar una mano al cuello.	1 real.
Por echar las dos manos à idem.	2 1/2 rs.
Por arañar la cara.	10 cuartos.
Por sacudir en las narices sin causar sangre. .	1 real.
Causando sangre.	2 rs.
Por una patada.	2 rs.
Por un sablazo sin causar sangre.	2 rs.
Causando sangre.	2 1/2 rs.
Por una herida mas arriba de los dientes. . .	7 rs.
Por idem mas abajo.	10 1/2 rs.
Por romper brazos ó piernas.	29 rs.
Por romper un diente.	29 rs.

LA RECETA TOMADA AL PIE DE LA LETRA.

Un enfermo hizo llamar à su médico: Hecho por este el oportuno examen pidió un poco de papel; el que escrita la receta devolvió à la muger del enfermo diciéndola: «haced que por la mañana tome esto» y se fue. — Algun tiempo despues el doctor encontró á la muger y preguntándola por su marido. ¡Ay! le contestó esta, siempre lo mismo, muy mal. — ¿Le hicisteis tomar lo que os dí?—Si señor, trabajo costó porque estaba muy seco, pero al fin lo tomó. — ¡Cómo que estaba seco! no entiendo por que; ¿de qué botica lo tomàsteis?—De ninguna, si no me mandàsteis tal cosa.— Pero qué hicísteis tomar à vuestro marido? — La receta que me dísteis. — ¡Cómo! *el papel?* — Pues!

EL HEREDERO TRANSVERSAL.

El heredero transversal es una alada pesadilla que cayendo sobre nuestro pecho ceba en él sus uñas; es el sepulturero que con formidable azada arroja sobre vuestra tumba la eternidad y el olvido; es el mónstruo del apocalipsi, el espectro de la noche. Siéntase á nuestro lado; observa, cuando bebemos, nuestros labios, y cuenta los manjares que cubren nuestra mesa: si lloramos rie, si reimos llora, si enflaquecemos engruesa. Nuestros sueños de muerte son para él visiones de amor, de felicidad. Todos los vicios, las pasiones, las deformidades se hallan

reunidas en el heredero; es gloton, libertino, jugador, jorobado, ingrato, vizco y torcido de narices. A veces por una diabólica calamidad, le vemos acariciarnos con sus garras, y una màscara fatal dá à su semblante un aspecto lisonjero. El heredero en fin es un féretro ambulante, animado ó inexorable.

RIÑA DE GALLOS.

Los que colocaban el gallo sobre el casco de Minerva, los que consagraron el noble animal del sol al dios de la guerra, al dios de la elocuencia; que por decirlo asi, le destinaron su puesto en todas las solemnidades del olimpo; que no le reconocian vencido sino por el amor; no pudieron presumir que el generoso volatil armado por las manos del hombre, para combates de muerte entrase un dia en la liza en que debiera dar la muerte à su semejante, sopena de recibirla el mismo de este.

La supersticion hizo un semi-dios del gallo, la barbarie ha hecho un gladiador.

Que el gallo, belicoso por naturaleza, dé à sus rivales encarnizados combates, está, si asi puede decirse, en el derecho natural. Pero ponerle en presencia de su hermano, escitarles á hacerse trizas uno à otro por mero pasatiempo de los hombres, ó aun para su instruccion, como cierto autor pretende, si no es locura es por lo menos inhumanidad.

Los combates de gallos se hallan tambien en uso en la antigüedad. Los griegos y los romanos conocieron esta diversion cruel que aun aprecian al otro lado del estrecho de la Mancha. Pero Atenas, que segun las apariencias fue la primera en establecerlos, tenia al menos para ello motivos de política y de religion.

Marchando Temistocles contra los persas vió dos gallos que reñian, «no es, dijo à sus soldados, ni la patria, ni la gloria, ni la libertad, ni la familia, por quien esponen su vida; es únicamente por no ceder á un rival.» El ejército entendió su lenguage, hizo prodigios de valor, triunfó de los persas; y Temistocles de regreso à su patria quiso que el fortuito incidente que le suministró el objeto á su arenga fuese consagrado por una institucion legal y pública. La ley intervino en efecto; pero aquel espectáculo nacional no tardó en degenerar en una cruel diversion.

Segun Plinio todos los años habia en Pergamo combates públicos de gallos, asi como en Roma los habia de gladiadores: este escritor trata el asunto como de un uso en vigor en su tiempo; pero nada dice en cuanto á la época de su introduccion y las casas que pudieron hacerle adoptar.

El P. Ardoin cita una medalla de los dardanienses, en la que se veian dos gallos combatiendo; pero como dicha medalla contiene la efigie de Geta, no puede tampoco ilustrarnos sobre el origen que deseamos, y será preciso atenernos à la institucion de Temístocles puesto que nada encontramos en tiempos anteriores.

En qué epoca se establecieron en Inglaterra los combates de gallos, y por quien se introdujo esta costumbre no nos ofrece menos dificultad de averiguar. Los romanos pudieron sin duda introducirla, pero parece mas probable que no se conoció esta diversion hasta la conquista de los normandos. A lo menos ninguna señal se encuentra hasta el siglo XII, mientras en Francia existia ya en el XI. Es tambien digno de notarse que en tiempo del rey-duque Enrique II, en Inglaterra únicamente los escolares se divertian en las riñas de gallos. Solo una vez en el año les era permitido este recreo, el martes de carnaval: en la mañana de aquel dia los muchachos entregaban sus gallos á los respectivos maestros que se erigian en jueces del campo de la clase transformada en arena.

La aficion à los combates de gallos pasó de las escuelas inglesas à las casas de los lores, y de estas al palacio del rey. Si la humanidad de un príncipe trataba de abolir aquella cruel costumbre, la barbarie de otro la erigía en *diversion real*. En *White-Hall* se construyó una liza para aquel sanguinario espectáculo. *Drury-Lane* tambien tuvo la suya, y despues de estas se establecieron otras muchas. Tal era la sed de sangre de gallos en Inglaterra que el mismo Cromwel no consiguió curar á sus compatriotas: es cierto que publicó una prohibicion, pero tambien lo es que se burlaron de su decreto.

Y no se crea que les basta el ver dos gallos haciéndose trizas á picadas y espolonazos; han llegado hasta el punto de organizar lo que llaman la *batalla real*, ó sea el *wels-main*. He aqui la descripcion de este recreo.

Treinta y dos gallos formados en la arena componen dos cuerpos de à diez y seis combatientes cada uno. Empeñase la batalla, y no se concluye, ó mas bien no se suspende hasta la muerte del 16.° Entonces los 16 vencedores vuelven à formarse en dos falanges enemigas y se atacan ocho á ocho, luego cuatro á cuatro, despues dos à dos, y en fin uno à uno; y la sangre no cesa de derramarse hasta que un solo vencedor batiendo las alas canta su triunfo sobre los treinta y un cadáveres de sus rivales.

MADRID: IMPRENTA DE OMAÑA. 1840.